

G/ 756



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 MAY 2014**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo la 82ª Asamblea General de la OIE, en la ciudad de Paris, Francia, entre los días 25 al 30 de mayo de 2014;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

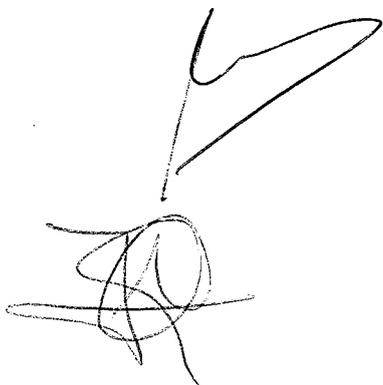
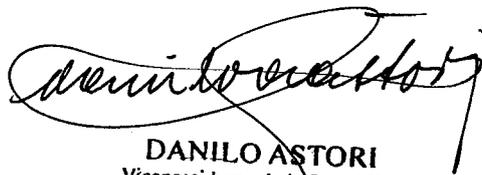
1º) Designase en Misión Oficial del 22 al 30 de mayo de 2014, al Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará de la 82ª Asamblea General de la OIE, en la ciudad de Paris, Francia, entre los días 25 al 30 de Mayo de 2014.

2º) El importe diario del viático para la ciudad de Paris es de U\$S 397 (trescientos noventa y siete dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Muzio percibirá 8 (ocho) días de viáticos al 100% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 3.216 (tres mil doscientos dieciséis dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – París – Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.709 (mil setecientos nueve dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature consisting of a large, sweeping loop at the top and a series of overlapping, scribbled lines below it.A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Danilo Astori', written over a horizontal line.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

